



PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL
QUE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA PARA PERMITIR LA
RENUNCIA ANTICIPADA DE DIPUTADOS Y SENADORES QUE POSTULEN A LOS
CARGOS DE ALCALDE O GOBERNADOR REGIONAL

I.- FUNDAMENTOS:

1.- La Constitución Política de la República establece reglas respecto de la duración de los cargos parlamentarios y las causales de cesación de éste.

2.- Sin embargo, en nuestro ordenamiento no existe una norma expresa que permita a diputados y senadores renunciar anticipadamente a sus cargos con el objeto de postular a las elecciones democráticas de Alcalde o Gobernador Regional.

3.- Por lo anterior, resulta necesario establecer reglas claras y objetivas que permitan el ejercicio del legítimo derecho a ser elegido sin obstruir ni entorpecer el desarrollo de los cargos para los cuales fueron electos,

POR TANTO, en mérito de lo expuesto, venimos en someter a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputadas y Diputados el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único. - Modifícase la Constitución Política de la República en el siguiente sentido:

Agrégase en el artículo 60, a continuación del inciso final, los siguiente incisos nuevos:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, los diputados y senadores podrán renunciar a sus cargos con el objeto de postular a los cargos de Alcalde o Gobernador Regional a lo menos un año antes de la respectiva elección.

Quienes cesen en el cargo conforme a este inciso no podrán postular al Congreso Nacional en el período parlamentario inmediatamente siguiente, sin perjuicio de las demás limitaciones establecidas en la ley.

Los diputados y senadores que, encontrándose en ejercicio de su cargo, no hubieren





presentado su renuncia irrevocable en el plazo establecido en este artículo, quedarán inhabilitados para postular a cargos de elección popular en dicha elección, sin perjuicio de las demás inhabilidades que establezca la Constitución o la ley.

PAMELA JILES MORENO
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS



Jiles
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PAMELA JILES M.

Arroyo
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.

Ahumada
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA R.

Santibanez
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBANEZ N.

